



Resolución No. 0570

- 2 FEB 2010

**“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de
Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución No. 198 del 21 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

Que a través del Proyecto 150 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia a Nivel Nacional, Subproyecto 01 Programa de Alimentación Escolar – PAE - Desayuno y Subproyecto 02 Programa de Alimentación Escolar – PAE; Proyecto 141 Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos – Atención a la Población Desplazada a Nivel Nacional, Subproyecto 03 Apoyo Nutricional y de Orientación Juvenil a la Niñez y Adolescencia – Desplazados, Modalidad 01 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Desayuno, y Modalidad 02 Programa de Alimentación Escolar - PAE – Almuerzo, para niños, niñas y adolescentes, se da atención en alimentación a la población escolarizada acorde con los criterios, cuyo Objetivo General es “Contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales”.

Que los días 7 a 13 de enero de 2010, se publicaron en la página Web de la entidad el proyecto de pliegos de condiciones de la convocatoria pública No. 001/10 cuyo objeto es “seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del departamento de BOLIVAR y en el Distrito Turístico de Cartagena.”

Que, durante los días 7 a 12 de enero de 2010, los interesados en participar en la convocatoria presentaron sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el día 14 de enero de 2010 el ICBF publicó en la página Web las respuestas a las observaciones recibidas.

Que, el día 14 de enero de 2010, se publicó en la página Web de la entidad la Resolución de Apertura y los pliegos definitivos de la convocatoria pública No. 001 de 2010 y el día 18 de enero de 2010 se realiza la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones en el lugar y hora estipulados para el efecto.

Resolución No. 0570

- 2 FEB 2010

**“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de
Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”**

Que en la página Web del ICBF, se publicaron las adendas 1, 2 y 3.

Que, el plazo final para la entrega de las propuestas fue el día 21 de enero de 2010 hasta las 4.15 p.m, audiencia durante la cual se recibieron las siguientes propuestas, para las macrozonas que se detallan:

No.	PROPONENTE	MACROZONA A LAS QUE OFERTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPROSPERAR Representante Legal: Wilson Camilo Vargas Guzman	MACROZONA 1 y Distrito de Cartagena
2	FUNDACION UNIDOS POR COLOMBIA Representante Legal: Juan David Posada Haddad	MACROZONA 1 y MACROZONA 2
3	UNIÓN TEMPORAL AMIGOS DE LOS NIÑOS Representante Legal: Leung Waiy Hon Diaz	Macrozona 1
4	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SERRANÍA DEL PERIJÁ - CORPERIJA Representante Legal: Katia Elena Rosado Morillo	MACROZONA 2 y MACROZONA 5
5	UNIÓN TEMPORAL SEMILLAS DE AMOR Representante Legal: Yenny Marina Mejia ochoa	Macrozona 2
6	UNIÓN TEMPORAL DEJANDO HUELLAS EN BOLIVAR Representante Legal: Alix Yolanda Roenes Galvis	Macrozona 2
7	UNIÓN TEMPORAL FUNDACOOOP Representante Legal: David Reinaldo Camacho Benitez	Macrozona 2
8	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A COLOMBIA Representante Legal: Álvaro Alonso Diaz Bohórquez	MACROZONA 3 y MACROZONA 5
9	COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL - SOCIALCOOP Representante Legal: Karina Ferreira Castro	MACROZONA 3 y MACROZONA 4
10	CORPORACIÓN GUAYACÁN Representante Legal: Yurani Solano Cortes	Macrozona 5
11	AGRITEC DEL CARIBE Representante Legal: Luis Carlos Álvarez Montes	MACROZONA 5 y Distrito de Cartagena
12	UNIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE BÓLIVAR -UDIABOL- Representante Legal: David Reinaldo Camacho Benitez	Distrito de Cartagena
13	FUNDACION SALUD Y NUTRICION - FUNDASALUD Representante Legal: Rosaura Bautista Celis	Distrito de Cartagena
14	UNIÓN TEMPORAL TIERRA CARIBE. Representante Legal: Alba Luz Morelo Sierra	Distrito de Cartagena
15	FUNDACION ENLACE - FUNDAENLACE Representante Legal: Alejandro Hernández Vidal	MACROZONA 5



Resolución No. 0570

2 FEB 2010

**“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de
Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”**

Que el Comité Evaluador, durante los días 22 a 25 de enero de 2010 realizó la verificación de requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de las propuestas presentadas por los oferentes antes enunciados, dando aplicación a lo establecido para el efecto en el pliego de condiciones.

Que el día 25 de enero se publicó el informe de evaluación en la página web del ICBF y se corrió traslado del mismo a los oferentes e interesados los días 26 y 27 de enero de 2010.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, corrió traslado y concedió término de subsanación.

Que el día primero de febrero de 2010, se llevó a cabo audiencia de respuestas a las observaciones presentadas al informe de publicación, las cuales fueron igualmente publicadas en la página web del ICBF.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso y el Pliego de Condiciones, la audiencia pública de Adjudicación, se llevó a cabo el día 2 de febrero de 2010 a partir de las 9:00:00 de la mañana, en la dirección Regional ICBF Bolívar.

Que en desarrollo de la audiencia, se rechazó la propuesta de la empresa **Agritec del Caribe**, de conformidad con el numeral 10 del capítulo del pliego de condiciones IV “CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Que en el curso de la misma audiencia se presentó el ordene de elegibilidad para cada una de las macrozonas y el Distrito de Cartagena.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar la oferta presentada por **FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA** con Nit 812.008.044-6, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID POSADA HADDAD** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes



Resolución No. 0570

- 2 FEB 2010

“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”

territoriales en la macrozona 1”, por valor de \$4.420.818.246 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$4.016.371.724.

ARTÍCULO SEGUNDO: Seleccionar la oferta presentada por **UNION TEMPORAL SEMILLAS DE AMOR**, conformada por **CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO - CORDESCO**, **FUNDACION COSECHAR**, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y COMUNITARIO COLOMBIANO - FUNDACOL** y **CORPORACIÓN MULTIACTIVA PARA LA INVERSIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE – COMUINSO** y representada legalmente por la Señora **YENNY MARINA MEJIA OCHOA** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en la macrozona 2.”, por valor de \$2.378.977.825 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$2.236.230.159.

ARTÍCULO TERCERO: Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – SOCIALCOOP**, con Nit 900025493-0, representada legalmente por la señora **KARINA FERREIRA CASTRO** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en la macrozona 3.”, por valor de \$2.652.449.060 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$1.665.149.751.

ARTÍCULO CUARTO: Seleccionar la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – SOCIALCOOP**, con Nit 900025493-0, representada legalmente por la señora **KARINA FERREIRA CASTRO** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y



Resolución No.

0570

2 FEB 2010

**“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de
Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”**

adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en la macrozona 4.”, por valor de \$3.090.559.287 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$1.932.881.096.

ARTÍCULO QUINTO: Seleccionar la oferta presentada por la Fundación Enlace – FUNDAENLACE, con Nit 80.009.816-8, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ VIDAL** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en la macrozona 5.”, por valor de \$1.937.313.903 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$1.568.354.560.

ARTÍCULO SEXTO: Seleccionar la oferta presentada por **UNION TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOLÍVAR** conformada por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES LA HEROICA LTDA.** y la **FUNDACIÓN UN AMIGO MAS**, representada legalmente por el señor **DAVID REINALDO CAMACHO BENITEZ** y en consecuencia adjudicarle el contrato de la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2010**, cuyo objeto es: “Garantizar el servicio de Alimentación Escolar que brinde un complemento alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes escolarizados en las áreas rural y urbana, acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el Distrito de Cartagena.”, por valor de \$2.256.394.894 correspondientes al aporte del ICBF, mas la cofinanciación aportada por el oferente por valor de \$1.986.994.020.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se notifica de acuerdo a lo señalado en el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y se publicará en la Página Web del ICBF.



Resolución No.

0570

- 2 FEB 2010

**“Por la cual se seleccionan unas ofertas dentro del proceso de
Convocatoria Pública No. 001 de 2010 y se adjudican los contratos”**

ARTÍCULO OCTAVO: Este acto administrativo de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme al párrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Cartagena, a los dos (2) días del mes de febrero de 2010.

- 2 FEB 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARIA NAVARRO ORDOÑEZ
Secretaria General